

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48237 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario seguidos en este Juzgado con el n.º 243/2012 del deudor Bodega del Narcea, S.L., con domicilio Las Barzaniellas, s/n, Cangas de Narcea y CIF B33675992, se ha dictado en fecha 05/12/2013 auto aprobando el plan de liquidación.

2.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en el Comercio, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 5 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069702-1